



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	Trabajo Fin De Grado		
Materia	Materia 8. Trabajo Fin de grado		
Módulo	Módulo 7		
Titulación	Publicidad y Relaciones Públicas		
Plan		Código	
Periodo de impartición	Segundo Cuatrimestre	Tipo/Carácter	TF
Nivel/Ciclo		Curso	Cuarto
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Coordinación del Título		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)			
Departamento			





1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura obligatoria de 4º curso cuyas principales directrices están reguladas por el Reglamento sobre Trabajos Fin de Grado en la Universidad de Valladolid, publicado en el BOCyl el 25 de abril de 2013.

La carga lectiva de esta asignatura es de 6 créditos ECTS.

1.2 Relación con otras materias

Atendiendo a las precisiones marcadas en el Verifica:

“El trabajo de Fin de Grado consistirá en la realización, redacción y defensa pública de un trabajo original sobre un aspecto concreto de las materias cursadas en la titulación que será supervisado por un tutor, profesor del grado.

Tanto los contenidos como la coherencia metodológica del trabajo Fin de Grado estarán necesariamente vinculados con el perfil curricular que el alumno haya diseñado a través del itinerario elegido. En su momento se hará pública una guía interna del Grado para la elaboración, presentación y defensa de los trabajos, relacionados con alguna de las asignaturas cursadas en el Grado, se hará pública con la suficiente antelación, antes del periodo de la matrícula”

El trabajo de Fin de Grado es la culminación de los estudios de Grado” El estudiante deberá demostrar la adquisición de las competencias definidas en la titulación mediante la presentación de un trabajo original.

1.3 Prerrequisitos

Para matricularse es necesario tener matriculado todos los créditos restantes para finalizar el Grado.

Para ser evaluado: tener superado todos los créditos del Grado, y la autorización firmada por el tutor.



2. Competencias

2.1 Generales

CG1, CG-2, CG-3,CG-4, CG-5, CG-6

2.2 Específicas

CE-1, CE-2, C2-3, CE-4, CE-5, CE-6,CE-7





3. Objetivos

- Demostrar todas las competencias adquiridas en el Grado.
- Planificar la memoria del Trabajo de fin de Grado: objetivos, fases, desarrollo, conclusiones. - Buscar soluciones a los problemas planteados.
- Conocer y utilizar las técnicas y métodos de la disciplina.
- Utilizar y aprovechar los recursos de información y conocer las posibilidades de las TIC.
- Capacitar al estudiante para la expresión de argumentos y conceptos del trabajo desarrollado, tanto oralmente como por escrito, con corrección léxica y formal.
- Capacitar al estudiante para comprender la diversidad multicultural fomentando los valores de respeto a la diversidad e igualdad.
- Ser capaz de leer textos historiográficos en otros idiomas.
- Saber utilizar las fuentes y ponerlas en relación con la producción bibliográfica.
- Realizar un trabajo personal que aplique e integre los conocimientos adquiridos en la titulación, tanto teóricos como técnicos.
- Ser capaz de exponer los resultados con corrección formal, tanto oralmente como por escrito.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

El Trabajo de Fin de Grado consistirá en la realización, redacción y defensa pública de un trabajo original sobre un aspecto concreto de las materias cursadas en la titulación que será supervisado por un tutor, profesor del Grado.

Tanto los contenidos como la coherencia metodológica del Trabajo Fin de Grado estarán necesariamente vinculados con el perfil curricular que el alumno haya diseñado a través del itinerario elegido. En su momento se hará pública una guía interna del Grado para la elaboración, presentación y defensa de estos trabajos.

El listado de temas propuestos y los profesores responsables de la dirección de los trabajos, relacionados con alguna de las asignaturas cursadas en el Grado, se hará pública con la suficiente antelación, antes del periodo de matrícula.

- Los 6 créditos ECTS del Trabajo de Fin de Grado se corresponderán con las actividades definidas para cada trabajo y supervisadas por el tutor.
- En cualquier caso, el Trabajo de Fin de Grado no podrá coincidir con uno que haya sido sometido a evaluación en alguna de las actividades programadas en otras materias de la titulación

i. Recursos necesarios



j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6	Segundo Cuatrimestre

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

El trabajo de Fin de Grado es la culminación de los estudios de Grado” El estudiante deberá demostrar la adquisición de las competencias definidas en la titulación mediante la presentación de un trabajo original en el que se deberá , al menos tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Justificación:** Deben establecerse tanto la relevancia de la temática elegida como la fundamentación teórica y los antecedentes, así como su vinculación de la propuesta con las competencias propias del Título.
- **Diseño:** Se establecerá un plan de trabajo que dé cuenta del proceso a seguir para el estudio, análisis y desarrollo de la situación del tema elegido.
- **Contexto:** Se analizará el alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse.
- **Conclusiones e implicaciones:** Se establecerán mecanismos para la reflexión sobre la situación analizada procurando conectar con la fundamentación teórica y los antecedentes.

Además de estos puntos básicos, cada alumno deberá respetar los contenidos solicitados en cada una de las líneas planteadas.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

1. Tutorías individuales o grupales (presenciales): 0,5 créditos ECTS.
2. Estudio, lecturas y trabajo autónomo: 1,5 créditos ECTS.
3. Investigación y desarrollo cuantitativo y/o cualitativo sobre los objetivos propuestos en TFG:
2,0 créditos ECTS
4. Elaboración, redacción del Trabajo de Fin de Grado y defensa ante la comisión que lo juzgue.
2,0 créditos ECTS.

7. Sistema y características de la evaluación

EVALUACIÓN

Tras haber superado todos los créditos del Grado, es necesario **contar con el visto bueno del tutor**, presentar la solicitud de defensa firmada por el tutor y entregar la memoria en el plazo establecido

Será requisito para la presentación del TFG que los datos contenidos en la solicitud de evaluación, así como los documentos que le acompañan, cuenten con el V.º B.º del tutor o tutores del mismo junto con un breve informe de este o estos (*Artículo 10.4 del Reglamento*). El Vº Bº del tutor implica su conformidad con el trabajo presentado. No serán admitidos para su defensa y evaluación aquellos trabajos que hayan sido informados negativamente por el tutor.

La evaluación de los TFG´s tendrá en cuenta la calificación otorgada por el Tutor, así como la otorgada por una Comisión Evaluadora nombrada por el Comité de Título al cincuenta por ciento. Es decir, que la calificación final será la media aritmética expresada con un decimal de las calificaciones que establezcan el tutor y la citada Comisión.

La Comisión Evaluadora estará formada por dos miembros cada uno de los cuáles rellenará un informe de evaluación con la calificación otorgada, en una escala de 0 a 10, teniendo en cuenta los criterios de calificación establecidos en el Artículo 12 del Reglamento. La calificación global de la Comisión Evaluadora se obtendrá de la media aritmética, expresada con un decimal, de la calificación otorgada por los dos miembros.

Según establece el *Artículo 13.1 del Reglamento*, la calificación final se otorgará en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003. Las calificaciones se harán siempre en la escala de 0



a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: (0---4,9) Suspenso; (5---6,9) Aprobado; (7---8,9) Notable; (9---10) Sobresaliente.

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, se facilitará al estudiante, con anterioridad a la fecha fijada para la revisión de la calificación, un documento que contenga los motivos de tal decisión, junto con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo de cara a una nueva convocatoria, remitiendo en su caso, una copia del mismo al tutor (*Artículo 13.3 del Reglamento*).

Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el coordinador de cada Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Para la evaluación se considerarán los siguientes aspectos en el contenido del trabajo, la memoria y los materiales entregados.

Podrá utilizarse la aplicación Compilatio, que permite verificar la originalidad de los trabajos presentados mediante un sistema anticopia.

Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

Presentación, estructura, claridad y pertinencia de los contenidos,

Originalidad y carácter innovador

Integración de competencias y contenidos trabajados en el Título,

Carácter reflexivo y argumentación interna

Manejo de bibliografía especializada

La Comisión Evaluadora establecerá las ponderaciones oportunas a cada criterio de evaluación según la modalidad de trabajo.

En caso de obtener una evaluación desfavorable por parte del tutor el alumno no podrá presentar el trabajo Fin de Grado.



En aquellos casos en lo que el tribunal emita un informe desfavorable el alumno recibirá un informe detallado con los motivos y recomendaciones para la mejora del trabajo con copia al tutor.

La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias en el curso matriculado.

El plagio total o parcial de cualquier obra será considerado una falta muy grave. El tutor del TFG deberá comunicarlo a la Comisión de TFG en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas para que ésta actúe según se estipula en el Reglamento de Régimen Interno. En ningún caso, dicho trabajo podrá ser defendido.

La nota de los trabajos colaborativos se guardarán excepcionalmente solo hasta convocatoria extraordinaria.

Los tribunales de las líneas de proyectos estarán formados por los profesores que formen parte del proyecto donde esté inscrito el TFG.

8. Consideraciones finales